



¿Mi huerta tiene que cumplir con la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos; Norma de Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos?

Esta es una herramienta para ayudar a los productores.

Stuart J. Vermaak, Associate Extension Agent, Food Safety, Loudoun County
Beth Sastre, Commercial Horticulturist, ANR Virginia Cooperative Extension-Loudoun
Laura K. Strawn, Extension Specialist, Food Science & Technology, Eastern Shore AREC

Visión General

En el 2011 el Presidente Obama aprobó la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA por sus siglas en Inglés). La nueva ley cambia la seguridad de alimentos de los Estados Unidos (US) en todo el sistema alimentario; de hecho, el sistema alimentario no había tenido una revisión importante en las leyes de seguridad alimentaria como esta en más de 70 años. Una de las siete leyes que conforman FSMA es la Norma de Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos (PSA por sus siglas en Inglés), que busca cambiar el enfoque de inocuidad alimentaria de responder a la contaminación y a los brotes de enfermedades digestivas con medidas preventivas para mejorar la inocuidad de los alimentos producidos en los US. La PSR busca lograr esto mediante el establecimiento de estándares basados en la ciencia para cultivar, cosechar, envasar y conservar los productos.

Uno de los mayores desafíos de la implementación de la PSR para productores, reguladores y educadores es comprender y comunicar efectivamente si una operación está cubierta por la PSR y de ser así, en qué medida. No hay dos operaciones de producción iguales y con el lenguaje reglamentario de la PSR, puede ser difícil entender o saber si una operación de producción está cubierta, exenta o tiene exención calificada. La siguiente encuesta fue desarrollada para ayudar a los propietarios de las operaciones de producción o partes interesadas en entender si su operación está cubierta por la PSR, de ser así, qué deben hacer para cumplir con las normas.

Para verificar la cobertura o la exención, comuníquese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia.

A continuación se muestran las fechas para cumplir con la norma de Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos.

| Tamaño de la Empresa |  Fecha de cumplimiento para germinados |  Fecha de cumplimiento para la mayoría de los productos |  Fechas para cumplir con las regulaciones del agua agrícola ¹ | Fechas para cumplir para aquellos que califican para una excepción de requerimientos de etiquetado ² | Fechas para cumplir con la retención de información como soporte para aquellos que califican para una excepción |
|--|---|--|--|---|---|
| Todas las demás empresas (>\$500K) | 1/26/2017 | 1/26/2018 | 1/26/2022 | 1/1/2020 | 1/26/2016 |
| Negocios pequeños (>\$250,000-250K) ³ | 1/26/2018 | 1/28/2019 | 1/26/2023 | | |
| Negocios muy pequeños (>\$25K-250K) ⁴ | 1/28/2019 | 1/27/2020 | 1/26/2024 | | |

¹De acuerdo con la [Norma Propuesta](#) que entró en vigor el 9/13/17, las fechas de cumplimiento para la Subparte E, Agua Agrícola, se extienden cuatro años. ²Una huerta que califica para una excepción debe de notificar a los consumidores la dirección de la huerta en donde ese producto ha sido cultivado, cosechado, empacado y almacenado. ³Una huerta es un negocio pequeño si regularmente el valor medio anual monetario del producto vendido durante los tres años anteriores no se más de \$500,000. ⁴Una huerta es un negocio muy pequeño si regularmente el valor medio anual monetario del producto vendido durante los tres años anteriores no se más de \$250,000.

Antes de la fecha de cumplimiento, cada huerta que no califica para una excepción debe de tener a un supervisor (dueño/operador) que haya terminado el programa de entrenamiento estandarizado de seguridad de alimentos. Usted puede encontrar más información sobre entrenamientos en seguridad de alimentos en la página de internet de PSA.

<https://producesafetyalliance.cornell.edu/training>

Revisado 10/09/17

Traducido por Beth Sastre, VCE-Loudoun



Pregunta 1.

¿Su huerta está clasificada dentro de una de estas definiciones de la FDA?

Huerta de Producción Primaria, es aquella:

- que está en un área general, aunque puede incluir múltiples parcelas no contiguas,
- que se enfoca principalmente en cultivar o cosechar cultivos y/o criar ganado, incluyendo mariscos

Además, una huerta de producción primaria puede

- empacar y mantener los productos agrícolas crudos (RAC-por sus siglas en Ingles-, definidos como cultivos alimentarios en su estado natural o sin procesar), incluidos los RAC cultivados en esa huerta y los RAC proporcionados por otras huertas;
- secar/deshidratar RAC para crear un producto distinto sin otro procesamiento (por ejemplo, secar uvas para hacer pasas);
- madurar artificialmente RAC (por ejemplo, tomates en almacenamiento controlado);
- fabricar/procesar alimentos siempre y cuando todos los alimentos se consuman en esa huerta u otra huerta bajo la misma administración;

Huerta con Actividades Secundarias, es aquella:

- que no está ubicada en una huerta de producción primaria;
- propiedad que tiene como dueño mayoritario al operador de una Huerta de Producción Primaria o de varios operadores juntos dueños de Huertas de Producción Primaria;
- donde los Huertos de Producción Primaria del propietario mayoritario o los propietarios también proporcionan la mayoría de los RAC manejados por las Huertas de Actividades Secundarias; y
- que cosecha (descascara, saca de las conchas) lava, empaca, almacena, y etiqueta RAC y/o madura artificialmente RAC o seca RAC para crear un producto distinto sin otro procesamiento (como las uvas pasas).

Una instalación de tipo mixto * es un establecimiento que:

- Se involucra en ambas actividades que están exentas de registro bajo la sección 415 de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (Ley FD & C) y las actividades que requieren que el establecimiento se registre. Un ejemplo de tal instalación es una "instalación agrícola de tipo mixto" que es un establecimiento que cultiva y cosecha cultivos o cría animales y puede realizar otras actividades incluidas en la definición de huerta, pero también lleva a cabo actividades que requieren que el establecimiento se registre con la FDA bajo la sección 415 de la Ley FD & C.

* Tenga en cuenta que si su empresa está clasificada como una instalación de tipo mixto, parte de su operación puede estar cubierta por la Norma de Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y otras partes pueden estar cubiertas por otras normas como la de Controles Preventivos para Alimentos Humanos o los Controles Preventivos para Alimentos de Animales. Para verificar la cobertura o exención y para comprender qué requisitos se aplican a su huerta, contáctese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia

- Si
- No

Si respondió 'No' a esta pregunta, entonces su operación NO está cubierta por esta norma. Para verificar si tiene que cumplir o está exento y comprender cuales son los requerimientos aplicables a su huerta, comuníquese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia.

Si usted contestó 'Si' a esta pregunta, por favor continúe con la pregunta número 2.

Pregunta 2.

¿Su huerta cultiva, cosecha, empaca y/o almacena productos?

Producto significa cualquier fruta o verdura (incluidas las mezclas de frutas y verduras intactas) hongos, germinados (independientemente de la fuente de la semilla), maní (cacahuates), nueces de árbol y hierbas. Una fruta es el cuerpo reproductivo comestible de una planta de semilla o nuez de árbol (como manzana, naranja y almendra) de tal manera que la fruta es la parte cosechable o cosechada de una planta desarrollada a partir de una flor. Un vegetal es la parte comestible de una planta herbácea (como el repollo o la patata) o el cuerpo fructífero carnoso de un hongo (como el botón blanco o shiitake) cultivado por su parte comestible, de tal forma que vegetal es la parte cosechable o cosechada de cualquier planta o hongo cuyas frutas, cuerpos fructíferos carnosos, semillas, raíces, tubérculos, bulbos, tallos, hojas o partes de flores se usan como alimento e incluye hongos, germinados y hierbas (como albahaca o cilantro).

El producto no incluye los granos alimenticios, es decir, las frutas pequeñas y duras o las semillas de cultivos herbáceos, o los cultivos que producen estas frutas o semillas, que se cultivan y procesan principalmente para usar como harinas, productos horneados, cereales y aceites en lugar de su consumo directo en forma de frutos pequeños o duros o semillas (incluidos cereales, pseudo cereales, semillas oleaginosas y otras plantas utilizadas de la misma manera). Ejemplos de granos alimenticios incluyen cebada, diferentes variedades de maíz, sorgo, avena, arroz, centeno, trigo, amaranto, quinua, trigo sarraceno y semillas oleaginosas (por ejemplo, semilla de algodón, semilla de lino, semilla de colza, semilla de soja y girasol).

- Si
- No

Si respondió 'No' a esta pregunta, entonces su operación NO está cubierta por esta norma.

Para verificar si tiene que cumplir o está exento y comprender cuales son los requerimientos aplicables a su huerta, comuníquese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia.

Si usted contestó 'Si' a esta pregunta, por favor continúe con la pregunta número 3.

Pregunta 3.

¿Su huerta en promedio (en los últimos tres años) tiene más de \$ 25,000 * (ajustado por la inflación) en las ventas de productos anuales?

* Esto incluye todas las ventas de productos, independientemente si el producto se consume raramente crudo o se cultiva específicamente para el procesamiento comercial, el cual reduce adecuadamente los agentes patógenos. Sin embargo, esto no incluye productos cultivados para el consumo personal /o el consumo en la granja; ya que no se vende.

Producto significa cualquier fruta o verdura (incluidas las mezclas de frutas y verduras intactas) hongos, germinados (independientemente de la fuente de la semilla), maní (cacahuates), nueces de árbol y hierbas. Una fruta es el cuerpo reproductivo comestible de una planta de semilla o nuez de árbol (como manzana, naranja y almendra) de tal manera que la fruta es la parte cosechable o cosechada de una planta desarrollada a partir de una flor. Un vegetal es la parte comestible de una planta herbácea (como el repollo o la patata) o el cuerpo fructífero carnoso de un hongo (como el botón blanco o shiitake) cultivado por su parte comestible de tal forma que vegetal es la parte cosechable o cosechada de cualquier planta o hongo cuyas frutas, cuerpos fructíferos carnosos, semillas, raíces, tubérculos, bulbos, tallos, hojas o partes de flores se usan como alimento e incluye hongos, germinados y hierbas (como albahaca o cilantro).

El producto no incluye los granos alimenticios, es decir, las frutas pequeñas y duras o las semillas de cultivos herbáceos, o los cultivos que producen estas frutas o semillas, que se cultivan y procesan principalmente para usar como harinas, productos horneados, cereales y aceites en lugar de su consumo directo en forma de frutos pequeños o duros o semillas (incluidos cereales, pseudo cereales, semillas oleaginosas y otras plantas utilizadas de la misma manera). Los ejemplos de granos alimenticios incluyen cebada, diferentes variedades de maíz, sorgo, avena, arroz, centeno, trigo, amaranto, quinua, trigo sarraceno y semillas oleaginosas (por ejemplo, semilla de algodón, semilla de lino, semilla de colza, semilla de soja y girasol)

* La siguiente tabla muestra el índice de inflación para las ventas de productos.

Para obtener el índice de inflación más reciente vaya a

<https://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/FSMA/ucm554484.htm>

| Valor - Base (2011) | Valor en el 2012 | Valor en el 2013 | Valor en el 2014 | Valor en el 2015 | Valor en el 2016 | Valor en el 2017 | Valor promedio de tres años del 2015 - 2017 |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---|
| \$25,000 | \$25,460 | \$25,871 | \$26,332 | \$26,608 | \$26,956 | \$27,433 | \$26,999 |

- Si
- No

Si respondió 'No' a esta pregunta, entonces su operación NO está cubierta por esta norma.
Para verificar si tiene que cumplir o está exento y comprender cuales son los requerimientos aplicables a su huerta, comuníquese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia.

Si usted contestó 'Si' a esta pregunta, por favor continúe con la pregunta número 4.

Pregunta 4.

La FDA ha identificado la siguiente lista exhaustiva (lo que significa que si su producto no figura en esta lista, no se considera RAC) de productos básicos que rara vez se consumen crudos y exentos de la norma:

Espárragos; frijoles negros, frijoles grandes del norte, frijoles, habas, frijoles blancos y frijoles pintos; remolachas de jardín (raíces y hojas y tallos) y remolacha azucarera; anacardos; guindas; garbanzos; granos de cacao; granos de café; acelgas; maíz dulce; arándanos; dátil; eneldo (semillas y hierba); berenjenas; higos; rábano picante; avellanas; lentejas; ocra; maní (cacahuates); nuez pecanera; menta; papas; calabazas; calabaza de invierno; patatas dulces; y castañas de agua. Granos alimenticios, incluidos cebada, diferentes variedades de maíz, sorgo, avena, arroz, centeno, trigo, amaranto, quínoa, alforfón y semillas oleaginosas (por ejemplo, semilla de algodón, semilla de lino, semilla de colza, soja y girasol)

¿Cultiva, cosecha, empaca o mantiene solo este tipo de productos? (Si cultiva varios tipos de productos o productos que no figuran aquí, haga seleccionar en "No")

- Si
- No

Si respondió 'Si' a esta pregunta, entonces su operación NO está cubierta por esta norma.

Para verificar si tiene que cumplir o está exento y comprender cuales son los requerimientos aplicables a su huerta, comuníquese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia.

Si usted contestó 'No' a esta pregunta, por favor continúe con la pregunta número 5.

Pregunta 5.

¿Su producción es ÚNICAMENTE para consumo personal/en la huerta?

- Si
- No

Si respondió 'Si' a esta pregunta, entonces su operación NO está cubierta por esta norma.

Para verificar si tiene que cumplir o está exento y comprender cuales son los requerimientos aplicables a su huerta, comuníquese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia.

Si usted contestó 'No' a esta pregunta, por favor continúe con la pregunta número 6.

Pregunta 6.

¿Su producto se cultiva específicamente para procesamiento comercial el cual reduce adecuadamente los agentes patógenos (por ejemplo, procesamiento comercial con un proceso para eliminar microorganismos)?

Los ejemplos de procesamiento comercial incluyen:

- Procesamiento de tomates para producir pasta de tomate o tomates con vida de anaquel estable (empacados).
- Procesamiento de manzanas para producir salsa de manzana.
- Procesamiento de cultivos en productos tales como licores, vino y cerveza.

- Si
- No

Si respondió 'Si' a esta pregunta, Su producto está exento SI se cumplen ciertas condiciones y se obtiene documentación y garantía por escrito que demuestre que el producto recibe procesamiento comercial que reduce adecuadamente la presencia de microorganismos de importancia para la salud pública en algún punto de la cadena de distribución.

Para verificar si tiene que cumplir o está exento y comprender cuales son los requerimientos aplicables a su huerta, comuníquese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia.

Si usted contestó 'No' a esta pregunta, por favor continúe con la pregunta número 7.

Pregunta 7.

¿Es su huerta elegible para una exención calificada?

- ¿Su huerta en promedio (en los últimos tres años) tiene menos de \$ 500,000 * (ajustado por inflación) de ventas anuales en **alimentos**?

Y

- 50% o más de los alimentos (en valor) vendidos directamente a "consumidores finales" definido como: ya sea (a) el consumidor de los alimentos o (b) un restaurante o establecimiento de venta de alimentos al por menor (esto no incluye un centro de distribución de cadena de supermercados), que se encuentra en el mismo estado o en la misma reserva india que la huerta, a no más de 275 millas de distancia.

"Alimentos" significa artículos usados para comida o bebida para el humano o los animales, o artículos usados para hacer componentes de ella. Incluye semillas y frijoles utilizados para cultivar germinados.

* La siguiente tabla muestra el índice de inflación para la venta de alimentos.

Para obtener el índice de inflación más reciente vaya a

<https://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/FSMA/ucm554484.htm>

| Valor-Base (2011) | Valor en el 2012 | Valor en el 2013 | Valor en el 2014 | Valor en el 2015 | Valor en el 2016 | Valor en el 2017 | Valor promedio de tres años del 2015 - 2017 |
|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---|
| \$500,000 | \$509,199 | \$517,417 | \$526,645 | \$532,170 | \$539,121 | \$548,654 | \$539,982 |

- Si
- No

Si usted contestó ‘Si’ a esta pregunta, su huerta es elegible para una exención calificada de esta norma, lo que significa que debe cumplir con ciertos requisitos modificados y conservar cierta documentación que incluye:

- Mantenimiento de registros anuales: su huerta debe establecer y mantener registros adecuados necesarios para demostrar que ésta cumple con los criterios para una exención calificada, incluyendo un registro escrito que refleje que se realizó una revisión anual y verificación de la elegibilidad continua de la huerta para la exención calificada.
- Requisitos de etiquetado: incluir su nombre y dirección comercial completos en la etiqueta del producto cubierto por esta regulación (si se requiere una etiqueta según la Ley FD & C y sus reglamentos de implementación) o mostrar la misma información en el punto de compra por ejemplo, un cartel, letrero, señalamiento o documento entregado con el producto al momento de la venta, o en el caso de las ventas por Internet, en un aviso electrónico.

Para verificar si tiene que cumplir o está exento y comprender cuales son los requerimientos aplicables a su huerta, comuníquese con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia.

Si usted contesto ‘No’ a esta pregunta, entonces su huerta está cubierta por esta norma.

- Como resultado, al menos un supervisor de su huerta debe haber completado con éxito un entrenamiento certificado de seguridad alimentaria. Además de esta capacitación, se le requerirán todos los aspectos de la Norma de Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos. Para verificar la cobertura y obtener mayor información por favor contacte al Departamento de Agricultura de Virginia o a su oficina local de Virginia Cooperative Extension.

¿A quién contacto para obtener más información?

Al Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor Programa de Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos.

P.O. Box 1163

Richmond, VA 23218

Teléfono - 804.786.4003

www.VAProduceSafety.com

Para obtener información adicional sobre la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA) y de la Norma de Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos, vaya al sitio de internet de:

<http://www.hort.vt.edu/producesafety/>

También puede contactar a su oficina local de Virginia Cooperative Extension.

